REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nro. 831/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Ricardo Gabriel SARTOR, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno ingresó a la Facultad Regional Buenos Aires procedente de la Facultad Regional General Pacheco, donde cursaba Ingeniería Mecánica y se inscribe en 1984 en Ingeniería Naval, omitiendo solicitar cambio de carrera y sus correspondientes equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de agosto de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 831/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 831/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la inscripción efectuada en 1984, concediendo cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Naval, convalidando la aprobación por equivalencia de las materias Física I, Introducción a la Química, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica

///.-

///.-

y Métodos Gráficos, Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, Geometría Descriptiva, Cultura I, Cultura II, Física II b, Computación, Probabilidades y Estadística, Química Aplicada, Estabilidad I, Inglés I y Análisis Matemático III, al alumno Ricardo Gabriel - SARTOR, legajo nro. 07-50047-6, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 488/92

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO